

21 DIC. 2016

 BOLIVAR SI AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. 978 DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección</i> CONCURSO DE MERITOS N° S.HAB. - D.S.P. y S.B. - 005 - 2016 SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO	

EL SECRETARIO DE HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante la delegación de funciones contenida en el decreto No. 617 de septiembre 26 de 2016 y en uso de las facultades constitucionales, legales, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1., se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el 01 de diciembre de 2016, se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP del proceso de **CONCURSO DE MERITOS N° S.HAB. - D.S.P. y S.B. - 005 - 2016 SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CEIBAL, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE -DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección, es decir, del 01 de diciembre al 09 de diciembre de 2016, no se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2016, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los pliegos condiciones definitivos). De igual manera, se surtió la etapa de presentación y respuesta de observaciones.

Que se ordenó la apertura del proceso **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SHAB Y SP - 005-2016**, mediante acto administrativo No 934 del 13 de diciembre de 2016.

Que el día 15 de diciembre de 2016 a las 09:00 a.m., se llevó a cabo el Cierre y Apertura de las propuestas en la que se presentaron las siguientes propuestas:

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	PLAZO	N° DE SOBRES	N° DE FOLIOS	GARANTÍA DE SERIEDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CONSORCIO CEIBAL	4 meses	2	275	Seguros Del Estado S.A Póliza No.44-101095898 -	15 de diciembre de 2016 a las 8:16

21 DIC. 2016

	RESOLUCIÓN No. 978 DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección</i> CONCURSO DE MERITOS N° S.HAB. - D.S.P. y S.B. - 005 - 2016 SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO	

				Vigencia: 15/12/2016 a 15/04/2017	15 de diciembre de 2016 a las 8:55 a.m.
2	CARLOS VERGARA NEGRETE	4 meses		Seguros Del Estado S.A Póliza No. 44-101081100 - Vigencia: 15/12/2016 a 15/04/2017	15 de diciembre de 2016 a las 8:55 a.m.

Que el 15 de diciembre de 2016, se publicó el informe de evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, que se resume de la siguiente manera:

"Que la propuesta presentada por CONSORCIO CEIBAL, cumple con los requisitos habilitantes los requisitos Jurídicos, de Experiencia, Financieros, Técnicos y de organización, y el puntaje obtenido es de 1000 PUNTOS en la ponderación de factores de selección".

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS TECNICAS

OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS TECNICOS	PUNTAJE ASIGNADO
CONSORCIO CEIBAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1000 PUNTOS

Que encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación, NO se presentaron observaciones al mismo por parte de los Proponentes ni de ningún interesado.

Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento, decide tener en cuenta la recomendación realizada por el comité evaluador y procede a adjudicar el **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS SHAB Y SP -005-2016**, al proponente **CONSORCIO CEIBAL**, en razón a que, habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes, obtuvo el primer lugar en orden de elegibilidad y la oferta económica presentada cumple con lo exigido.

Que la propuesta económica presentada por el oferente favorecido fue de: **\$157.667.200** razón por la cual este será el valor del contrato.

Las obligaciones derivadas del contrato de obra que se adjudica se pagarán con cargo los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

RELACION DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
CDP	RUBRO	CODIGO	FECHA	VALOR	
1294	INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	05.1.8.13.01.01	AGO 23 2016	\$157.674.266,00	

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de **CONCURSO DE MERITOS N° S.HAB. - D.S.P. y S.B. - 005 - 2016 SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL**

 BOLIVAR SI AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. 978 DE 2016 <i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección</i> CONCURSO DE MERITOS N° S.HAB. - D.S.P. y S.B. - 005 - 2016 SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
---	--	--

CORREGIMIENTO DE CEIBAL, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE -DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", al proponente **CONSORCIO CEIBAL**, representado legalmente por **FRANCISCO JAVIER PAREJA HERNANDEZ C.c N° 9.099.208**, por un valor de **157.667.200** y con un plazo de ejecución de **cuatro (4) meses**, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

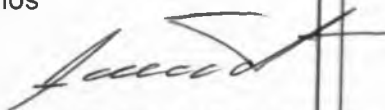
ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución al proponente favorecido.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

21 DIC. 2016

Dada en Cartagena de Indias, a los


ALVARO ACUÑA LOPEZ
Secretario de Hábitat